

C.E. Nº 134407

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **30 NOV 2011**

VISTO: el Viaje Oficial que el señor Presidente de la República, D. José Mujica, realizará a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 8 y 9 de noviembre de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, D. José Mujica, al señor funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales, Tercer Secretario Dr. Ignacio González;-----

II) la necesidad que una Misión de Avanzada ultime previamente los detalles concernientes al referido desplazamiento;-----

III) los preparativos logísticos y protocolares requeridos para que se efectúen "in situ" tareas de organización que implican una misión precursora a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, entre los días 6 y 10 de noviembre de 2011;-----

IV) que en consecuencia resulta necesaria la concurrencia del señor funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Tercer Secretario Dr. Ignacio González, en dicha Misión de Avanzada, quien posteriormente, se incorporará a la Misión Oficial;-----

V) que por razones de itinerario de vuelo el señor funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales, Tercer Secretario Dr. Ignacio González, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 6 de noviembre de 2011, arribando a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil ese mismo día, emprendiendo su regreso a la ciudad de Montevideo el día 10 de noviembre de 2011, arribando el mismo día;-----

VI) que el señor funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales, Tercer Secretario Dr. Ignacio González, deberá pernoctar en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 6 al 9 de noviembre de 2011;-----

VII) que siendo el viático diario a otorgar al señor funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales, Tercer Secretario Dr. Ignacio González, a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, de U\$S 277.00 (dólares americanos doscientos setenta y siete), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente el día 10 de noviembre de

2011, al no pernoctar en dicha ciudad, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 111.00 (dólares americanos ciento once);-----

VIII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial de Avanzada, e intégrase a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, D. José Mujica, a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, entre los días 6 y 10 de noviembre de 2011, al señor funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Tercer Secretario Ignacio González.-----

2°.- El viático diario correspondiente al señor funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales, Tercer Secretario Dr. Ignacio González, por 4 (cuatro) días (del 6 al 9 de noviembre de 2011), en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 277.000 (dólares americanos doscientos setenta y siete); por 1 (un) día (el 10 de noviembre de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 111.00 (dólares americanos ciento once), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Tercer Secretario Dr. Ignacio González, por el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 231.00 (dólares americanos doscientos treinta y uno), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

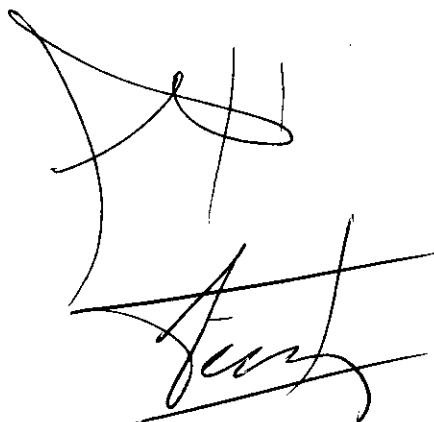
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 134408

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', with a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

